



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 014-2025-MDC.A.

Castilla, 02 de enero de 2025.

## CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de centros poblados son creadas conforme a Ley. La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la Ley;

Que la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, ha estipulado en su Artículo II del Título Preliminar que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, asimismo agrega el mismo texto legal señalado en el considerando precedente, en su artículo 6° que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Siendo que este precepto normativo ha de concordarse con el artículo 20° inciso 17 el cual establece: "Son atribuciones del alcalde: (...) 17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza (...)";

Que, la Oficina de Recursos Humanos, con Informe Técnico N° 0032-2023/MDC-OGAyF-ORRH de fecha 02 de enero de 2023 informó que en mérito de la Ley N° 31419 y su Reglamento verificó del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Clasificador de cargos de la Municipalidad Distrital de Castilla para el cargo de Subgerente de Catastro, habiendo verificado el curriculum vitae de la Arq. ROSALYM VANESA HERMOZA CASTRO, determinó que cumple con los requisitos establecidos por lo cual queda expedito para su designación.

Que, es necesario para la gestión municipal designar un profesional para que ejerza el cargo de Subgerente de Catastro de la Municipalidad Distrital de Castilla;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas complementarias;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a la **ARQ. ROSALYM VANESA HERMOZA CASTRO**, en el cargo de **Confianza de SUBGERENTE DE CATASTRO** de la Municipalidad Distrital de Castilla, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo y que están contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Municipalidad Distrital de Castilla, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios (CAS), bajo la modalidad de CAS Confianza;

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** la presente resolución al funcionario designado, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

**ARTICULO TERCERO - DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal web y en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castilla.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**

C.C  
INTERESADO  
ALCALDÍA  
GM  
OGAJ  
OGAyF  
OGPyP  
ORRH  
ODT  
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
  
Walther Guerrero Silva  
ALCALDE